

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **042**

Fecha: 07 DE ABRIL DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2015 01294	Divisorios	SOL GERALDHINE FLOREZ FARFAN	CESAR AUGUSTO PACHECO RAMIREZ	Auto requiere PREVIO A RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE DERECHOS Y FIJAR FECHA DE REMATE SOLICITADA EN EL ARCHIVO QUE PRECEDE, SE REQUIERE AL MEMORIALISTA PARA QUE ARRIME AL PLENARIO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA CESIONARIA. (Fijado en el estado electrónico No. 042 del 7 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	06/04/2022	1
1100131 03 020 2018 00246	Verbal	MARIA HELENA REYES MEDINA	EDIFICIO CATALUÑA P.H	Auto obedézcse y cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR SALA CIVIL DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 23 DE MARZO DE 2022. (CARPETA 02 - CUADERNO TRIBUNAL). (Fijado en el estado electrónico No. 042 del 7 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	06/04/2022	1
1100131 03 020 2020 00093	Ejecutivo Singular	ABAGO S.A.	ALIANZA FIDUCIARIA S. A.	Auto requiere REQUERIR A LA SECRETARÍA PARA QUE REALICE UN INFORME INDICANDO SI EN EL MENSAJE DE CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTADO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021, SE ADJUNTÓ EL ARCHIVO DENOMINADO ANEXOS FINALES RAD. 2020-00093.PDF, EN TAL CASO AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE; REQUERIR A LA SECRETARÍA PARA QUE REALICE UN INFORME INDICANDO SI EL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR EL EJECUTADO DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021, SE PRESENTÓ EN TIEMPO; ADICIONALMENTE, DEBERÁ	06/04/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2020 00093	Ejecutivo Singular	ABAGO S.A.	ALIANZA FIDUCIARIA S. A.	Auto decide recurso NO REPONER EL PROVEÍDO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIRIÓ PERENTORIAMENTE AL EXTREMO EJECUTADO PARA QUE ALLEGARA LOS ANEXOS CON LOS QUE FUE PRESENTADA LA OPOSICIÓN AL MANDAMIENTO DE PAGO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA; RECHAZAR DE PLANO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022, SEGÚN LAS CONSIDERACIONES (Fijado en el estado	06/04/2022	1
1100131 03 020 2020 00248	Ejecutivo Singular	SYSTEM GROUP	CARLOS ALBERTO CORTES CANO	Auto pone en conocimiento TENER EN CUENTA QUE EL DEMANDADO SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020 (CARPETA 8), QUIEN DENTRO DEL TRASLADO NO PROPUSO EXCEPCIONES DE MÉRITO. EN FIRME ESTE AUTO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA LO PERTINENTE. (Fijado en el estado electrónico No. 042 del 7 de abril de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	06/04/2022	1
1100131 03 020 2020 00330	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ALVARO LOZANO RIVERA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y DECRETA SECUESTRO INMUEBLE (Fijado en el estado electrónico No. 042 del 7 de abril de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	06/04/2022	1
1100131 03 020 2020 00365	Ejecutivo Singular	IMOBILIARE LTDA	ONDADEMAR S.A.S	Auto ordena oficiar POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE VIRTUAL A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGIONAL MEDELLÍN, PARA QUE SE INCORPORE AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN INICIADO POR ONDADEMAR S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN. (Fijado en el estado electrónico No. 042 del 7 de abril de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	06/04/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00101	Verbal	ISLENA HERNANDEZ GUZMAN	CONSTRUCTORA KYOTO B&N SAS	Auto decide recurso NO REPONER EL AUTO DEL 24 DE ENERO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE TUVO POR NOTIFICADO AL EXTREMO DEMANDADO Y SE PUSO DE PRESENTE QUE NO SE HABÍA DESCORRIDO EL TRASLADO DE LOS MECANISMOS EXCEPTIVOS FORMULADOS; .RECHAZAR DE PLANO POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022, SEGÚN LAS CONSIDERACIONES EN PRECEDENCIA. (Fijado en el estado electrónico No. 042 del 7 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	06/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00075	Ejecutivo Singular	COPORACIÓN SALUD UN	GRAMMO S.A.S.	Auto rechaza demanda TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA DEMANDA NO FUE SUBSANADA EN DEBIDA FORMA, PUES NO SE ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DEL PROVEÍDO ANTERIOR, ESTO ES APORTAR LA RELACIÓN DE LAS FACTURAS BASE DE LA EJECUCIÓN [FORMATO EXCEL], SE PROCEDE A DAR APLICACIÓN AL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 90 CGP, EN CUYA VIRTUD RESUELVE: RECHAZAR LA DEMANDA INSTAURADA POR LA CORPORACIÓN SALUD UN HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL CONTRA GRAMMO S.A.S.; DEVOLVER LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN	06/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00079	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	LUIS FELIPE BUITRAGO ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN Y DECRETA EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTO DEL BIEN INMUEBLE AFECTADO CON HIPOTECA (Fijado en el estado electrónico No. 042 del 7 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	06/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00099	Verbal	PAOLA ESTEFANY GRACIA MARIN	GRAN AMERICAS FONTIBON 1 S.A.S.	Auto admite demanda DECLARATIVO ; CONCEDE AMPARO DE POBREZA; ORDENA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN CERTIFICADO DE TRADICIÓN (Fijado en el estado electrónico No. 042 del 7 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	06/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00100	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES - COMERCOMB LIMITADA	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S. - CETESA S. A. S.-	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico No. 042 del 7 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	06/04/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2022 00101	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL R I V S. A.S	FIDUCIARIA BOGOTA S. A. - FIDUBOGOTA S.A.-	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico No. 042 del 7 de abril de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	06/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00102	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE BERNARDO GUACANEME RODRIGUEZ	IMMO ACROPOLIS S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo DEJENSE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR (Fijado en el estado electrónico No. 042 del 7 de abril de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	06/04/2022	1
1100140 03 010 2019 00348	Verbal	CONGO FILMS SAS	SECURITAS COLOMBIA S. A.	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR EL NUMERAL 2º DEL AUTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 (CARPETA 20), EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE, UNA VEZ EN FIRME DICHO AUTO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA IMPRIMIR EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA SEGÚN LO DISPUESTO POR EL INCISO 2º DEL ART. 14 DEL DECRETO 806 DE 2020; POR SRÍA, CÓRRASE TRASLADO DEL ESCRITO DE SUSTENTACIÓN VISTO EN LA CARPETA 16, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL INCISO 2º DEL ART. 14 DEL DECRETO 806 DE 2020. CUMPLIDO LO ANTERIOR, VUELVAN LAS	06/04/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07 DE ABRIL DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO**